



## REGLAMENTO DEL IX DESAFÍO BTT LAS BRAÑAS Y EL MAR

### Art. 1.

La Asociación Cultural de Ocio y Tiempo Libre La Fuente, el Club Ciclista Las Brañas y el Mar y el Club Ciclista Pedal del Occidente organizan el IX Desafío BTT Las Brañas y el Mar el domingo 17 de marzo de 2024 en Luarca, Asturias.

Esta prueba cuenta con la correspondiente autorización de la Federación Asturiana de Ciclismo y Real Federación Española de Ciclismo.

La salida se dará el domingo 17 de marzo a las 10:00 horas en la Calle Carmen Martínez Pérez "Carminina" de Luarca, donde se situará también la meta.

El cierre de control será el domingo 17 de marzo a las 15:00 horas.

### Art. 2.

Las inscripciones se abren el 17 de enero 2024 y se cierran el 13 de marzo a las doce la noche, o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos, cuyo límite se estipula en 300 participantes.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones tienen un importe de 15,00 €. Ese importe se aplica a deportistas federados (RFEC); para los no federados el precio tendrá un incremento de 12,00 € ya que deben abonar la licencia de un día.

En el momento que se realice el pago, la inscripción se considerará definitiva, con lo cual, en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales, esto significa que no podrán ser utilizadas por ninguna otra persona que no sea la inscrita.

### Art. 3.

La recogida de dorsales se podrá realizar en el antiguo conservatorio situado en la misma zona de salida y meta, durante la tarde del 16 de marzo en horario de 19:00 a 21:00h, y en la mañana del 17 de marzo desde las 8:30 hasta las 9:45h.

Al retirar el dorsal es imprescindible la presentación de la licencia, en caso de tenerla, acompañada del DNI para verificar la identidad del participante.

### Art. 4.

El Desafío estará abierto a todos los cicloturistas mayores de 18 años con licencia



federativa en vigor.

Art. 5.

Quien no posea licencia federativa, expedirá una licencia por un día. Teniendo que aportar para ello fotocopia del DNI y pagar precio establecido por la Federación.

Art. 6.

El uso del CASCO protector ES TOTALMENTE OBLIGATORIO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. Aquel participante que no lo llevase en algún momento, por breve que sea, será automáticamente descalificado y excluido de la prueba.

Art. 7.

El dorsal de la prueba deberá permanecer siempre en un sitio visible para poder ser comprobado en cualquier momento por el personal de la organización.

Art. 8.

El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico peatonal y a todo tipo de vehículos, por lo que los participantes deberán respetar en todo momento las normas de la Ley de circulación vial. Quién las incumpliese será excluido de la prueba.

Art. 9.

Todo participante inscrito está OBLIGADO a cumplir el Código de Circulación, y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado.

Art. 10.

A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el plano de la prueba.

Art. 11.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN del IX Desafío BTT Las Brañas y el Mar a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 12.

El participante inscrito declara no padecer lesión alguna, declara que no padece



enfermedad que contraindique su participación en la prueba y asimismo, se da por informado del esfuerzo físico que la prueba requiere, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Art. 13.

La Organización limita a 300 el número máximo de participantes. Esta limitación se regulará por riguroso orden de inscripción.

Art. 14.

La organización se reserva el derecho de realizar reagrupamientos si así lo estima oportuno, desviar a los participantes por salidas y escapes alternativos cuando no se cumplan los horarios previstos además de poder modificar todo lo relativo al itinerario, avituallamientos, horarios, etc. con el fin de garantizar un óptimo desarrollo de la prueba.

Art. 15.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 16.

La organización no se hace responsable de las deudas o gastos que el participante pudiera contraer durante la prueba.

Art. 17.

La organización podrá retirar de la prueba a todo participante que, a juicio de los sanitarios no se encuentre en condiciones físicas de continuar. Será motivo de descalificación no cumplir cualquiera de las normas de este reglamento, saltarse el recorrido previsto, ensucien o degraden el itinerario arrojando desperdicios, así como no respetar la señalización ni al personal de seguridad de la prueba.

Art. 18.

El mero hecho de inscribirse en el IX Desafío BTT Las Brañas y el Mar supone la aceptación de todos y cada uno de los artículos de este reglamento.